



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 18 AGO 2023

Expte. N° 17.17722

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor de la Cra. Claudia Elizabeth TILIAN, miembro de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo se efectuó en concepto de gastos de traslado de miembros de la Comisión a la ciudad de General Güemes llevado a cabo el día 5 de octubre de 2022, a fin de asesorar a padres y alumnos con discapacidad del colegio Dr. Mariano Moreno.

QUE a fs. 3 se adjunta el comprobante de gasto realizado debidamente conformado para su control y reconocimiento.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS procedió al control, liquidación y registro de la documentación presentada y emitió la OPAC N° 4186/2022 (fs. 12) por la suma de PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00).

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto realizado y el reintegro efectuado a favor de la Cra. Claudia Elizabeth TILIAN, miembro de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00), en concepto de gastos de traslado de miembros de la Comisión a la ciudad de General Güemes llevado a cabo el día 5 de octubre de 2022, a fin de asesorar a padres y alumnos con discapacidad del colegio Dr. Mariano Moreno.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2022:

- R.0012.010.006.066.12.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Exp. RECTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1331-2023